

## PPEF 2026 vs PEF 2026 aprobado

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026 aprobado por la Cámara de Diputados mantiene, en términos globales, la arquitectura planteada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) enviado por el Ejecutivo. El monto total del gasto neto, el déficit previsto y las principales asignaciones a empresas productivas del Estado y a la seguridad social se conservan sin cambios numéricos relevantes entre el proyecto y el decreto finalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Las diferencias se concentran en **reasignaciones internas por Ramo y programa**, formalizadas en anexos específicos, así como en precisiones operativas en materia de disciplina presupuestaria, remuneraciones y metas de ahorro. El resultado es un presupuesto que combina continuidad en las prioridades de gasto con ajustes puntuales derivados del proceso de negociación legislativa.

### 1. Gasto neto total y balance fiscal

Las grandes cifras del PPEF y del decreto aprobado se muestran en la tabla 1.

**Tabla 1. PPEF 2026 vs PEF 2026 aprobado**

Concepto	PPEF 2026 (Proyecto)	PEF 2026 aprobado	Comentario
Gasto neto total	\$10,193,683,700,000	\$10,193,683,700,000	Sin cambio
Déficit presupuestario	\$1,393,770,634,695	\$1,393,770,634,695	Sin cambio

La Cámara **no modificó ni el techo global de gasto ni el déficit** planteados por el Ejecutivo. Desde la perspectiva de política fiscal, esto envía una señal clara: el **margin de maniobra** de la Cámara se ejerció por la vía de reasignaciones internas, no por la ampliación del déficit ni del techo global de gasto.

### 2. Gasto programable: empresas del Estado y seguridad social

En el PEF 2026 aprobado se confirman las mismas metas financieras y techos de servicios personales para Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y el gasto programable para el Instituto Mexicano del Seguro Social que se habían planteado en el PPEF.

**Tabla 2. Empresas públicas del Estado e IMSS: PPEF 2026 vs PEF 2026**

Entidad	Variable	PPEF 2026 (Proyecto)	PEF 2026 aprobado	Comentario
Pemex	Meta de balance financiero	\$263,476,300,000	\$263,476,300,000	Sin cambio
Pemex	Techo de servicios personales	\$118,201,234,731	\$118,201,234,731	Sin cambio
CFE	Meta de balance financiero	\$20,678,500,000	\$20,678,500,000	Sin cambio
CFE	Techo de servicios personales	\$86,298,647,366	\$86,298,647,366	Sin cambio
IMSS	Gasto programable	\$1,590,308,696,623	\$1,590,308,696,623	Sin cambio

El Congreso **no utilizó estas partidas como espacio de negociación**, preservando la estructura financiera de Pemex, CFE e IMSS tal como fue diseñada por el Ejecutivo. Esto apunta a una prioridad compartida en mantener estabilidad en las empresas productivas del Estado y en el sistema de seguridad social.

### 3. Ingresos: lectura indirecta desde el PEF

- El artículo 2 vincula explícitamente el **gasto neto total** al **total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos**.
- Se mantiene un **déficit presupuestario** relativamente elevado en términos absoluto, lo que sugiere presión fiscal estructural.
- El decreto aprobado insiste en medidas de **austeridad, disciplina presupuestaria y control del gasto corriente**, incluyendo límites estrictos a la creación de plazas y a los incrementos salariales, que solo pueden orientarse a mantener el poder adquisitivo respecto a 2025.

**La Cámara comparte el diagnóstico de estrechez recaudatoria** y opta por no modificar el marco de ingresos implícito, sino trabajar dentro de él.

### 4. Inversiones y compromisos plurianuales

Tanto el proyecto como el PEF aprobado distribuyen las erogaciones de inversión y compromisos plurianuales mediante la misma arquitectura de anexos:

- **Anexo 4:** No se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura con erogaciones plurianuales señalados en el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Anexo 5 y 5.A:** compromisos plurianuales, \$505,584.41 millones de pesos, sujetos a disponibilidad futura y programas y proyectos de inversión en el marco de asociaciones público-privadas con un monto máximo anual del gasto programable de \$70,109.7 millones de pesos.
- **Anexo 6:** proyectos de infraestructura productiva de largo plazo para Comisión Federal de Electricidad por un monto de \$1,968,513.04 millones de pesos distribuidos en un 85% para proyectos aprobados en ejercicios anteriores y nuevos proyectos; 14% para inversión directa aprobada en ejercicios anteriores; y el resto como previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa.

Se observa que **no hubo redefinición de la cartera de proyectos plurianuales a nivel normativo** y se confirma que **la inversión federal permanece acotada**, concentrada en proyectos ya comprometidos, con poca evidencia de expansión vía nuevas iniciativas de gran escala.

## 5. Incrementos, reducciones y reasignaciones

El decreto aprobado consolida un esquema de **austeridad y disciplina**:

- Se condiciona la creación de plazas y se regula su ocupación conforme a disponibilidad presupuestaria.
- Los incrementos salariales se limitan a preservar el poder adquisitivo del año previo.
- Se obliga a los Poderes y entes autónomos a establecer metas de ahorro en gasto administrativo, a publicar lineamientos y reportar resultados trimestrales.

El PEF aprobado muestra una línea de contención del gasto corriente para liberar márgenes hacia otras prioridades.

Se introducen anexos que documentan **ampliaciones a ciertos Ramos**, producto del proceso de negociación en la Cámara. Un ejemplo explícito se observa en el **Anexo 33**, donde se consigna:

- **Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural:** ampliación por **\$641,000,000** al programa “Infraestructura para el desarrollo rural sustentable”.

En los cuadros finales del PEF se registra que el **Gasto Neto Total** se mantiene en el mismo nivel, pero se muestran movimientos de ampliaciones y reducciones internas que netean a cero. Es decir, la Cámara **reacomoda recursos entre Ramos**, sin alterar el agregado global.

## Conclusiones

El análisis comparado entre el Proyecto y el PEF 2026 aprobado permite identificar una **restricción fiscal evidente**: el monto total del gasto neto y el déficit permanecen sin modificación, lo que confirma la ausencia de espacio para una expansión real del gasto público. Frente a ingresos que no crecen al ritmo de las obligaciones estructurales — particularmente en seguridad social, servicios personales e inversión inercial —, el presupuesto recurre a **la contención del gasto corriente** como mecanismo de ajuste.

Las medidas de austeridad, la limitación a la creación de plazas, los incrementos salariales estrictamente compensatorios y las metas obligatorias de ahorro son señales de que el Ejecutivo y la Cámara operaron bajo una lógica de estricta disponibilidad presupuestaria. En este contexto, las reasignaciones legislativas solo pudieron financiarse mediante compensaciones internas entre Ramos, y no mediante ampliaciones del techo global, lo que revela una capacidad cada vez más acotada para atender nuevas prioridades sin replantear la política de ingresos o el nivel de endeudamiento autorizado.